



San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Abril de 2016.-

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

CPN Juan Cruz Miranda

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Carlos Rubén Álvarez

PROYECTO: COMUNICACION.-

BLOQUE: Frente Cívico y Social

OBJETO: “Solicitase al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 3664/03 sobre efectuar una campaña de información sobre enfermedades que transmiten las ratas”, en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración el Proyecto de Comunicación, en referencia a la “Solicitase al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 3664/03 efectuar una campaña de información sobre enfermedades que transmiten las ratas”, en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

El presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en el marco de lo instituido en la **Ordenanza N° 3664/03** (en vigencia en nuestro ordenamiento jurídico municipal) se disponga efectuar una campaña de información sobre enfermedades que transmiten las ratas, determinado en el Artículo 1° de la misma; se realice el desmalezamiento y mantenimiento de los terrenos de propiedad municipal de nuestra Ciudad, como así también la eliminación de los basurales en el ámbito del ejido urbano, según lo normado en su Artículo 2°; se proceda a la intimación a los propietarios de terrenos baldíos que se encontraren cubiertos de malezas y/o con residuos, de acuerdo a su Artículo 3°; y por ultimo ante el incumplimiento y/o faltas de la higiene y salubridad en sitios baldíos, se aplique la Ordenanza N° 3306/99 y sus modificatorias sobre Código Municipal de Faltas, según lo establecido en su Artículo 4°.-

Según el exordio, ante el incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 3664/03, el Código de Faltas Municipal Ordenanza N° 3306/99 y sus modificatorias establece en su: “ARTICULO 68.- El que infringiera las normas sobre higiene en lugares públicos, o bien de lugares privados en los que se desarrollan actividades sujetas a control municipal, de terrenos baldíos, obras no concluidas,



propiedades desocupadas o de otros lugares privados de modo que afecte la salubridad pública, será sancionado con multa de doscientos cincuenta (250) a cuatrocientos (400) Unidad de Medida, más los gastos que demanden la limpieza, la que podrá ser efectuada por el municipio o terceros contratados a tal efecto, accesoriamente podrá imponerse la sanción de publicidad (Texto modificado por Ordenanza N° 6281/16)”.- “ARTICULO 69.- Los propietarios, poseedores y/o tenedores que omitieren eliminar yuyos, malezas o residuos de los inmuebles de los que sean titulares u ocupantes y sus correspondientes veredas, serán sancionado con multa de diez (10) a sesenta y cinco (65) UM, más los gastos que demanden la limpieza, la que podrá ser efectuada por el municipio o terceros contratados a tal efecto, accesoriamente podrá imponerse la sanción de publicidad. (Texto dispuesto conforme Ordenanza N° 4558/08)”.-

En cuanto a los antecedentes legislativos y a la problemática objeto de esta iniciativa, contamos con la Ordenanza N° 2449/92, que en su Artículo 1°, especifica: “Todo propietario, poseedor o tenedor de un predio, baldío o edificado, con frente a la vía pública o pasillos comunes, está obligado a construir y conservar en su frente el cerramiento, y la vereda de acuerdo a la reglamentación que en consecuencia se dicte. Asimismo, está obligado a mantener la higiene de los mismos en las condiciones previstas en la presente Ordenanza”; además de reglamentar casos y sanciones de la obligación de mantener la higiene de los inmuebles construcción y conservación de sus cerramientos y veredas.-

La razón que impulso esta iniciativa es la declaración de la alerta epidemiológica de la enfermedad infecciosa de hantavirus por el Ministerio de Salud de la vecina Provincia de Tucumán, el cual emitió una alerta epidemiológica tras la confirmación de dos muertes por hantavirus en esa provincia. Se trata de una joven y de un trabajador rural que contrajeron la enfermedad en Tucumán, según informó la Dirección de Epidemiología del Sistema Provincial de Salud (SIPROSA). “(...) Nunca antes se habían registrado **casos autóctonos de hantavirus** en Tucumán, que según explicaron desde el Ministerio de Salud, no es considerada una zona endémica. La alerta epidemiológica dispuesta por la cartera sanitaria local fue notificada a todos los hospitales públicos y sanatorios privados de



Tucumán, con el objetivo de que se refuercen las medidas de vigilancia, protección, prevención y control para evitar nuevos contagios”; según informa el Diario La Nación entre otros medios nacionales y locales como el Diario La Gaceta.- Referencia: <http://www.lanacion.com.ar/1890415-alerta-epidemiologica-en-tucuman-dos-personas-murieron-por-hantavirus>

Sobre las enfermedades que transmiten las ratas, concretamente HANTAVIRUS, el **Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas** dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, especifica sobre el HANTAVIRUS lo siguiente: “**¿Qué es?** El hantavirus es una enfermedad viral aguda grave, causada por el virus Hanta. Los ratones de campo (principalmente los colilargos) lo transmiten a las personas, eliminando el virus en la saliva, las heces y la orina. **¿Cómo se transmite?** Por inhalación: Es la más frecuente. Ocurre cuando respiramos en lugares abiertos o cerrados (galpones, huertas, pastizales) donde las heces o la orina de los roedores infectados desprendieron el virus contaminando el ambiente. Por contacto directo: Al tocar roedores vivos o muertos o las heces o la orina de estos roedores. Por mordeduras: Al ser mordidos por roedores. **¿Cuáles son los síntomas?** Los síntomas se parecen a un estado gripal: fiebre, dolores musculares, escalofríos, cefaleas (dolores de cabeza) náuseas, vómitos, y a veces dolor abdominal y diarrea. Después de algunos días puede haber dificultad respiratoria que puede agravarse. **¿Cómo es el tratamiento?** No existe tratamiento específico. Tratamiento de sostén del caso, que deberá ser asistido en establecimientos hospitalarios, de preferencia con unidades de terapia intensiva que cuenten con asistencia respiratoria”.-Referencia:<http://www.msal.gov.ar/zoonosis/index.php/informacion-para-adolescentes/tenes-derecho-a/hantavirus>

Desde esta Concejalía del Circuito 8 y 9 de nuestra Ciudad Capital, se considera como prioridad la necesidad de contar con la debida intervención del Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de garantizar a nuestros vecinos la prevención en cuestiones relacionadas en la salubridad pública, mas aun en situaciones donde se observan la acumulación de basura, insectos y roedores, con los consecuentes peligros sanitarios y ambientales que esto provocaría en la integridad física de los mismos.- Es por ello, que se han iniciado las gestiones administrativas desde



esta Concejalía del C8y9 mediante notas de solicitud de intimación a los propietarios de sitios baldíos, los cuales están en una clara falta de higiene y salubridad de sus predios a la Dirección de Inspección General dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, siendo la presentación de la presente iniciativa legislativa, un recurso legal ineludible ante posibles amenazas o brotes de infecciones en el ámbito local.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Comunicación.-



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la **Ordenanza N° 3664/03**, en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según lo normado en la presente Ordenanza, se requiere:-

- a) Dispónese efectuar una campaña de información sobre enfermedades que transmiten las ratas, según lo establecido en el Artículo 1º;
- b) Desmalezamiento y mantenimiento de los terrenos de propiedad municipal de nuestra Ciudad, como así también la eliminación de los basurales en el ámbito del ejido urbano, según lo establecido en el Artículo 2º;
- c) Intimación a los propietarios de terrenos baldíos que se encontraren cubiertos de malezas y/o con residuos, según lo establecido en el Artículo 3º;
- d) Ante el incumplimiento se aplique la Ordenanza N° 3306/99 y sus modificatorias sobre Código Municipal de Faltas, según lo establecido en el Artículo 4º.-

ARTÍCULO 2º.- DE Forma.-



ANEXO:

Alerta epidemiológica en Tucumán: dos personas murieron por hantavirus

La enfermedad se contagia al inhalar partículas provenientes de las heces, orina y saliva de los roedores de campo infectados

VIERNES 11 DE ABRIL DE 2016 - 05:44

83



10



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.- El Ministerio de Salud local emitió una alerta epidemiológica tras la confirmación de dos muertes por hantavirus en esta provincia. Se trata de una joven y de un trabajador rural que contrajeron la enfermedad en Tucumán, según informó la Dirección de Epidemiología del Sistema Provincial de Salud (SIPROSA).

Las autoridades indicaron que el virus, que es transmitido por ratones de campo, está circulando en el departamento de Burruyacu, en la zona este de la provincia, de donde eran oriundas las dos personas fallecidas. Nunca antes se habían registrado casos autóctonos de hantavirus en Tucumán, que según explicaron desde el Ministerio de Salud, no es considerada una zona endémica.

La alerta epidemiológica dispuesta por la cartera sanitaria local fue notificada a todos los hospitales públicos y sanatorios privados de Tucumán, con el objetivo de que se refuercen las medidas de vigilancia, protección, prevención y control para evitar nuevos contagios.

"Ante la ocurrencia de casos de Enfermedad Pulmonar por hantavirus en el departamento Burruyacu, en pacientes sin antecedentes de viaje a otras provincias, y con la finalidad de alertar al equipo de salud para la sospecha diagnóstica y la toma de medidas de protección, prevención y control, se emite el presente Alerta Epidemiológica con el objetivo de intensificar la vigilancia y difundir las medidas de prevención", detalla el documento que difundieron las autoridades sanitarias.

Qué es el hantavirus

El hantavirus es una enfermedad viral aguda grave, que se contagia al inhalar partículas provenientes de las heces, orina y saliva de los roedores de campo infectados. Otras vías de contagio son el contacto con excrementos o secreciones de los ratones, o por mordedura. Cuando respiramos en lugares abiertos o cerrados, por inhalación del ambiente contaminando, se puede producir el contagio.

Los roedores pertenecientes a las familias Muridae/Cricetidae (de hábitos silvestres y nocturnos) han sido considerados los reservorios de los hantavirus en la Argentina.

Según detallaron desde el Ministerio de Salud provincial, en los pacientes infectados se presentan síntomas de fiebre, mialgias, astenia, cefalea y, en algunos casos, un cuadro de gastroenteritis con vómitos y diarrea. La enfermedad evoluciona rápidamente a una fase cardiopulmonar, en la que se presentan dificultades para respirar y alteraciones hemodinámicas graves. La tasa de letalidad en esta fase puede alcanzar hasta el 50%, según advirtieron las autoridades.

Además, aclararon que no existe tratamiento específico para el hantavirus, por lo que los pacientes infectados deben ser asistidos en establecimientos hospitalarios, de preferencia con unidades de terapia intensiva que cuenten con asistencia respiratoria mecánica.



SHOPPING LA NACION

HIVEGA
AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL FRÍO CALOR
COMPRAR **FRANCIA**

Netshoes
Zapatillas Nike Suketo
COMPRAR **NETSHOES**

Netshoes
Zapatillas Topper Citus
COMPRAR **NETSHOES**

Lampumundo.com
Celular Libre LG F90 D390A LTE Negro 12 x \$ 299,08
COMPRAR **COMPUTER**

GARBARINO 12 CUOTAS SIN INTERÉS en productos seleccionados

HEROLANDER
LAVAVAJAS 1200W
PRECIO POR CUOTA \$ 196

AGUJERADORA GAMBIA
200W 1200W
PRECIO POR CUOTA \$ 296



despegar.com

30% 40% 20%

¡DÍAS d' DESCUENTOS!

¡HASTA 50% DESCUENTO!

VER OFERTAS

despegar.com

30% 40% 20%

¡DÍAS d' DESCUENTOS!

¡HASTA 50% DESCUENTO!

VER OFERTAS

Medidas preventivas

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | GOBIERNO DE TUCUMÁN

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

Nivel: **RIESGO**

Dirigido a: **Áreas Programáticas, Operativas, Hospitales y Servicios de salud públicos y privados**

Asunto: **Alerta de Síndrome Pulmonar por Hantavirus** CIE10 B33.4

ANTECEDENTES
Los hantavirus afectan distintas especies de roedores en todo el mundo. En América, las infecciones humanas que producen se presentan tras el contacto con heces, orina y saliva de roedores infectados (SPPH). En esta región, se justifica la vigilancia del SPPH debido a la falta de tratamiento específico, su alta letalidad y el riesgo de la presentación de brotes. La vigilancia es fundamental para identificar grupos de personas de riesgo y cambiar las medidas de control.
En las Américas, en los últimos años, se siguen confirmando casos de SPPH en Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos de Norteamérica, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Argentina
Se han definido tres regiones endémicas, geográfica y ecogeográficamente distintas para la enfermedad aguda (Bella, Jujuy, Misiones y Formosa), centro (Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos), y sur (Magdalena del Sur, Chubut y Santa Cruz). Debido a la amplia distribución y la dinámica de los reservorios, y la presencia humana en hábitats silvestres, existen condiciones para la ocurrencia de la enfermedad en otras provincias del país.

Casos confirmados de hantavirus, Argentina, 1997-2016

Síndrome Pulmonar por Hantavirus (SPPH)
Descripción
Enfermedad viral aguda grave, en la que se presentan fiebre, mialgias, astenia, cefalea, y en algunos casos cuadro gastroenterico con vómitos y diarrea. La enfermedad evoluciona rápidamente a una fase cardiopulmonar, en la que se presentan dificultades respiratorias y alteraciones hemodinámicas graves. La tasa de letalidad en esta fase puede alcanzar hasta el 50%. En los sobrevivientes, el restablecimiento es lento, pero se recupera una fase de convalecencia de larga duración - meses. En nuestro país, se han presentado casos de infecciones leves, sin complicaciones respiratorias, y casos con afectación renal y del sistema nervioso. La radiografía de tórax muestra en la etapa tardía de la fase pulmonar y temprana, edemas pulmonares bilaterales, seguidos de evidencia de edema pulmonar no cardiogénico.

Agente
Virus HAN, género Hantavirus, Familia Hantaviridae

Transmisión
Se produce por inhalación de aerosoles cargados de partículas víricas provenientes de heces, orina y saliva de roedores infectados. Otras vías son: contacto con excrementos o secreciones de roedores infectados con mucosas conjuntivas, nasal o bucal, o por mordedura. También existe evidencia de transmisión persona a persona en relación al virus Andes.

Reservorio
Los roedores pertenecientes a las familias Muridae/Cricetidae (de hábitos silvestres y nocturnos) han sido considerados los reservorios de los hantavirus en Argentina.

Período de incubación
Comenzamiento días a tres semanas, con un rango de 4 días a 41 semanas.

Período de Transmisibilidad
Se considera que los roedores afectados pueden eliminar el virus por períodos prolongados. Todas las personas sin infección previa son susceptibles. No se han reportado segundas infecciones, pero tampoco se conocen la protección ni la duración de la inmunidad conferida por la infección.

Dirección de Epidemiología | Vagón de la Mined 196 - 3er piso - CP 4300 San Miguel de Tucumán
Tel. Fax 430-2228 Celular: 0361-156-346779 Email: de@salutucumandel.com

club

\$44,90 semanales
\$199-4714

despegar.com

30% 40% 20%

¡DÍAS d' DESCUENTOS!

¡HASTA 50% DESCUENTO!

VER OFERTAS

Desde el Ministerio de Salud recomendaron a la población una serie de medidas a adoptar para prevenir el contagio, como evitar el contacto con roedores, sellar con materiales resistentes todas las aberturas por donde puedan ingresar ratones, mantener los alimentos almacenados en envases herméticos y eliminar elementos en desuso que puedan servir como refugios para estos animales.

"...Sin Leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07



Buscar Digesto

Seleccione la Categoría :

Ingrese N° de Instrumento :

Ingrese Año completo :

Ingrese Parte Extracto :

N°	FECHA DE SANCION	EXTRACTO	DECRETO PROMI LG.	FECHA PROMI LG.	MODIFICA/ COMPL. A	MODIFICADA/ DEROGADA POR	CATEGORIA	VIGENCIA	Ver PDF
3664	12-06-2003	DISPONE EFECTUAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION MEDIANTE FOLLETERIA Y AVISOS DE RADIO SOBRE ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN LAS RATAS.	540	20-06-2003			Seguridad, Salubridad, Higiene y Medio ambiente	Si	